LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1588--BUENOS AIRES, LUNES 30 DE MARZO DE 1829.

CORREOS.

DIAS DE LAS SALIDAS DE LOS CORREOS.

Para la carrera de Chile	suspendida			
id del Perú,	id.			
id de Sta. Fé,	id.			
id de la Banda Oriental y egército nacional	2	9	16	23
id de la Magdalena el				9
id de las Guardias del Sud el....				12
id id del Oeste el				15
id de los pueblos del Norte ...				19

For Havana.

THE fine ship General Putnam, will take freight for the above port if offered immediately. Apply to Captain McKown, or to Dana & Carman, No. 63 Calle de Venezuela.

For New York, direct.

THE first rate New York built ship Romulus, Capt. George Barker, 232 tons, coppered and copper fastened, will take freight and passengers (having superior furnished accomodations) for the above port, on reasonable terms, For particulars, apply to Captain George Barker, at Palmer's Hotel, or to Dana & Carman, No. 63 Calle de Venezuela. m24

For Freight or Charter.

THE fine first class English brig Mary, Capt. Lee. 198 tons, coppered and copper fastened Apply to Heyworths & Carlisle, or Douglas & Eton. m 18

For Freight or Charter,

THE British brig Cossack, on moderate terms, to any part of the world: or she would take a part freight to the coast of Brazil. For particulars apply to John Miller, & Co. No. 116, Calle Florida. m11 10p

SE VENDE

LA hermosa goleta *Gobernador Dorrego*, muy velera, con todo su armamento y en estado de salir para el primer viage; se puede ver en la boca frente al muelle. Ocurrase á la sombrereria militar de los señores Mayer y Viau calle de la Plata No. 49. m 28 3p

PARA GIBRALTAR

EL muy velero y hermoso bergantin *David Ricardo*, de 165 toneladas, de primera calidad forrado y clávado en cobre, tiene dos terceras partes de su carga abordo con destino á Gibraltar y solo admite como 2000 cueros, mas estando bajo contrato de salir en todo el presente mes de marzo, se avisa que cualquiera que tenga flete para dicho destino. Ocurra al escritorio de Plowes, Noble y Ca. calle de la Universidad No 100 ó al de Douglas y Eaton plaza de la Victoria. m 9

SE VENDE.

O se fleta para cualesquier destino.

EL nuevo, muy velero y superior bergantin frances Iris, de porte de 130 toneladas, muy poco calado, y de construccion tan solida que puede barar con su cargámento sin experimentar el menor deterioro; los señores que soliciten instruccion mas detallada podran dirigirse á Larrea Hermanos calle de Begrano No. 66. Marzo 17 8p

PARA LA HAVANA.

LA fragata americana *General Putnam*, tomará flete para la Havana si se ofrece inmediatamente: ocurrase al capitan ó á Dana y Carman calle de Venezuela No. 63. m 24

SE VENDE,

UNA casita en la calle de Lorea No. 101, tiene tres piezas con medio cuarto de tierra completo, techo de paja. Una id. en la calle de Tucuman No. 212. Un terreno sobre el rio del riachuelo propio para saladero.

Ocurrase al escritorio del corredor de No. D. F... Somoza calle de la Florida No. 4.

ALMANAQUE—Marzo 30—S. Climaco.

Sol sale á 6h 10m : *se pone á* 6h 1m.—*Tiempo medio a medio dia solar* 12h. 5m. 10s.
Luna nueva el dia 3 de Abril a los 6 y 31m de la tarde

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

D. del M.	Epocas del Dia	Altura del Barom.	Termo. interior del Barom.	Termo. á la sombra a las 12	Tempe. minima y maxi. del dia.	Igrometro de Daniel. ter. ex	tr. in.	Peso del vapor en 1 pié cub de ayre	Viento. abaj.	Direc. del arri	Cantidad de agua caida	Estado del atmosfera
	9h m	30p,11	73		54 0				S	o		ser nub.
M. 27	m dia	30p,10	77	75 3	79 0	77 0	60 0	5 586	N	o	p 9	nub ser.
	3h t	30p,09	75						N	o		ser nub

For Freight or Charter.

THE superior and fast sailing American ship General Putnam. Capt McKown, of 418 tons, coppered and copper fastened, and in every respect a first rate vessel. For terms, apply to Captain McKown, or to Dana & Carman, No. 63 Calle de Venezuela. m19

AVISO.

SE vende la goleta *Hermosa Luisa*, su calado 6 cuartas, de muy buen uso, pronta para navegar recien carenada, anclada en la boca: en la plaza de la Residencia No. 347 vive su dueño. Su carga es de 2000 cueros. m21 5p

For Freight or Charter.

THE fine fast sailing A 1 British brig Innes, Ouston, master, of about 250 tons register, will take freight for any part of the world; and will be ready to commence loading within a few days. Apply to the Captain, or to the Consignees,

DUGUID, HOLLAND, & Co.
No. 24 Calle de Maypu. m21 6p

Para Burdeos, el Habre, ó cualquiera otro puerto de Francia.

SE fleta la hermosa y muy velera fragata francesa *Galatea*, su capitan Mony; el que quisiera cargar, puede ocurrir al dicho capitan ó su consignatario D Braulio Costa calle de la Reconquista No. 33.

Para Baltimore, en derechura.

SALDRA en 8 ó 10 dias el bergantin americano *Lady Adams*: para pasage, tiene exelentes comodidades, ocurrase al escritorio de Gowland, Slacun y Ca. m26 3p

Para la capilla de Mercedes y Santo Domingo Soriano.

LA balandra *Dos Amigos*, sale para los indicados destinos, el Lunes próximo: los señores que quieran cargar ó ir de pasage se veran con el patron Luis Maso ni en la calle de Potosí. en la pulperia frente S. Juan. m27 3p

FOR LIVERPOOL.

The fast sailing brig MARIA cap. Smith will sail for the above port in a few days. For passage having superior accommodations apply to the captain at Mr. McGaw's, or Robilliard, Hudson & Co. No. 18 calle de la Catedral.

FOR PHILADELPHIA—First vessel.

The first class fast sailing, coppered copper fastened and armed ship *Star*, cap Griffin, having all her cargo engaged will be dispatched without delay. For passage having excellent accommodations apply to the consignees

GROGAN & PEACOCK.

FOR NEWYORK.

The superior fast sailing americano brig *Soto*, capt. Ricketson, copperred and copper fastened, only 6 months old, will be dispatched without delay. For freight or passage having elegant accommodations apply to *Zimmermann, Frazier & Co.* No. 94 calle de la Paz.

PARA MONTEVIDEO.

DARA la vela el lunes 30 del corriente precisamente el bergantin goleta nacional *Paula*, recibe carga y pasageros, despachado por Francisco Trelles calle de la Piedad No. 184. m 27 3p

PARA FILADELFIA (primer buque)

LA muy velera fragata de primera *Star*, armada, clavada y forrada en cobre, su capitan Griffin: como tiene su carga contratada será despachada sin demora. Los SS. que gusten ir de pasage, para lo que tiene exelentes comodidades ocurrirán á casa de Grogan y Peacock calle de las Piedras No. 43. m 27 6s

PARA NUEVA YORK.

EL muy velero y superior bergantin americano *Soto* su capitan Ricketson forrado y clavado en cobre, tiene solo seis meses de construccion, y estará despachado en poco tiempo, teniendo comodidades elegantes, vease á Zimmerman, Frazier y Ca. calle de la Paz No. 94 m 27

Para el Arroyo de la China, Sandú y Salto.

SALDRA al primer viento, la balandra República Venecia admite carga y pasageros; los señores que gusten tratar se veran con el conocido patron Barba Juan en el café de la Aduana. m *7 3p

Para Marsella.

SALDRA el bergantin goleta frances Minerva, lo mas tarde para el 10 del próximo Abril, tiene toda su carga completa, y recibirá hasta cuatro pasageros, para lo que tiene exelentes comodidades; ocurrase al escritorio de los Señores Alsina, Garmendsa Hermanos, calle de la Florida No. 24. m 27 3p

FOR FREIGHT OR CHARTER.

The fine 2 year old British brig FLORAVILLE, Stephenson Master, 200 tons register, copper and copper fastened, sails fast and in every respect a most desireable vessel for produce. Apply to the captain or the consignees

E *8 M'CRACKAN and JAMIESON.

Para Corrientes.

SALDRA sin falta en toda la semana entrante la goleta *Hector*: tiene excelentes comodidades para 4 pasageros: el que guste cargar ó ir de pasage para dicho destino ó cualquiera de los puertos que se hallen en ese transito podra verse con su patron y dueño abordo de la misma goleta que se halla en el riachuelo frente al muelle. m28 3p

Para la Bajada y Corrientes.

DARA la vela para dichos puertos la chalupa *Nuestra Sra. del Carmel*, el Sabado 4 de Abril: los que quieran cargar ó ir de pasage se veran con su patron Bartolo Descalso en el café de Sto. Domingo, preguntando al mozo del mostrador. m28 6p

EDICTO

NO habiendose hecho lugar por el tribunal consular a las moratorias concedidas por sus acreedores, á D. Juan Damaso Camelino. De su orden se cita y llama á dichos arcedores para las nueve en punto de la mañana concurran á su salon de justicia para la junta que debe celebrarse al solo objeto de nombrar sindicos que se hagan cargo de los bienes y demas intereses del dicho Camelino. Buenos Ayres, Marzo 27 de 1829.

Merlo.

MONTEVIDEO.

PROYECTO DE CONSTITUCION.

(Continua.)

SECCION III.

De la forma de Gobierno, y sus diferentes Poderes.

CAPITULO UNICO.

13. El Estado de Montevideo adopta para su gobierno la forma Representativa Republicana.

14. Delega al efecto el egercicio de su soberania en los tres altos poderes, Legislativo, Egecutivo, y Judicial, bajo las reglas que se espresarán.

SECCION.

Del Poder Legislativo y sus Cámaras.

CAPITULO 1.

15. El Poder Legislativo es delegado á la Asamblea General.

16. Esta se compondrá de dos Cámaras, una de Representantes, y otra de Senadores.

17. A la Asamblea General compete, 1°. formar y mandar pubicar los codigos. 2°. Arreglar los Tribunales, y la administracion de Justicia. 3°. Espedir leyes generales relativas á la independencia, seguridad, tranquilidad, y decoro de la República; proteccion de todos los derechos individuales, y fomento de la ilustracion, agricultura, industria, comercio esterior, é interior. 4. Aprobar, ó reprobar, aumentar, ó disminuir los presupuestos de gastos, que presente el Poder Egecutivo, establecer las contribuciones necesarias para cubrirlos; su distribucion en los Departamentos; el órden de su recaudacion, é inversion; y suprimir, modificar ó aumentar las existentes. 5. Aprobar, ó reprobar en todo, ó en parte, las cuentas, que anualmente presente el Poder Egecutivo. 6. Contraher la deuda Nacional, consolidarla, designar sus garantías, y reglamentar el credito público. 7. Aprobar, ó reprobar la declaracion de guerra, que haga el Poder Egecutivo y los tratados que celebre con Potencias estrangeras. 1. Designar todos los años la fuerza armada maritima, y terrestre, necesaria en tiempo de paz, y de guerra. 9. Crear nuevos departamentos, arreglar sus limites, habilitar puertos, establecer aduanas, y derechos de esportacion, é importacion. 10. Justificar el peso, ley y valor de las monedas; fijar el tiempo, y denominacion de las mismas; y arreglar el sistema de pesos y medidas. 11. Permitir, ó prohibir que entren tropas estrangeras en el territorio de la República determinando, para el primer caso, el tiempo en que deban salir de él. 12. Negar, ó conceder la salida de fuerzas Nacionales fuera de la República, señalando para este caso, el tiempo de su regreso á ella. 13. Crear, ó su primir empleos públicos; determinar sus atribuciones; designar, aumentar, ó disminuir sus dotaciones ó retiros; dar pensiones, ó recompensas pecunarias, ó de otras clases, y decretar honores públicos á los grandes servicios. 14. Conceder indultos, ó acordar amnistias en casos estraordinarios, y con el voto á lo menos de las dos terceras partes de una y otra Cámara. 15. Hacer los reglamentos de milicias, y determinar el tiempo, y número, en que deben reunirse. 16. Elegir el lugar, en que deban residir las primeras Autoridades de la Nacion. 17. Aprobar, ó

reprobar la creacion, y reglamentos de cualesquiera Bancos que hubieren de establecerse. 13. Nombrar, reunidas ambas Camaras, la persona, que haya de desempeñar el poder egecutivo, y los miembros de la alta corte de Justicia.

CAPITULO 2.

18. La Cámara de representantes se compondrá de miembros elegidos por los pueblos en el modo, y forma, que determine la ley de elecciones, que se espedirá oportunamente.

19. Se eligira un representante por cada cinco mil almas, ó por una fraccion, que no baje de tres mil.

20. Los Representantes para la 1ª. y 2ª. Legislatura serán nombrados en la proporcion siguiente: por el Departamento de Montevideo cinco: por el de Maldonado cuatro: por el de Canelones cuatro: por el de S. José tres: por el de Colonia tres: por el de Soriano tres: por el de Paisandú tres: por el del Durasno dos: y por el del Cerro Largo dos.

21. Para la tercera Legislatura deberá formarse el censo general, y arreglarse á él el número de Representantes; el cual censo solo podrá renovarse cada ocho años.

22. En todo el territorio de la Republica se harán las elecciones de Representantes el último Domingo del mes de Enero à excepcion de las de los que han de servir en la primera Legislatura, que deben hacerse precisamente luego que la presente Constitucion esté sancionada, públicada, y jurada.

23. Las funciones de los Representantes durarán por tres años.

24. Para ser elegido Representante se necesita, 1 cinco años de ciudadanía en egercicio antes de su eleccion 2. Veinticinco años cumplidos 3. Un capital de cuatro mil pesos, ó profesion, arte, ú oficio útil que le produzca una renta equivalente.

25 No pueden ser representantes, 1. los empleados civiles, ó militares, dependientes del poder Egecutivo por servicios á sueldo, á excepcion de los retirados, ó jubilados. 2. Los individuos del clero regular. 3 Los del secular, que gozaren renta con dependencia del gobierno:

26. Compete a la Cámara de Representantes, 1°. la iniciativa sobre impuestos, y contribuciones, tomando en consideracion las modificaciones, con que el Senado las devuelva. 2· El derecho esclusivo de acusar ante el Senado al Gefe Superior del estado, y sus Ministros, á los miembros de ambas Cámaras, y de la alta Corte de Justicia por delitos de traicion, concusion, malversacion de fondos públicos, violacion de la Constitucion, ú otros que merezcan pena infamante, despues de haber conocido sobre ellos á peticion de parte, ó de alguno de sus miembros, y declarando haber lugar á la formacion de causa.

CAPITULO. 3.

27. La Cámara de Senadores se compondrá de tantos miembros cuantos sean los Departamentos del territorio del Estado, á razon de uno por cada Departamento.

28. Su eleccion se hará el primer Domingo del mes de Febrero en la forma, que designará la ley; excepto los de la primera Legislatura, que serán electos conforme al artículo 22.

29. Los Senadores durarán en sus funciones por seis años; debiendo renovarse por tercias partes en cada bienio, decidiendose por la suerte, luego que todos se reunan, quienes deban salir el primero y segundo bienio; y succesivamente los mas antiguos.

30. Para ser nombrado Senador se necesita, 1°. siete años de ciudadania en egercicio antes de su nombramiento. 2. Treintaitres años cumplidos de edad. 3°· Un capital de diez mil pesos, ó una renta equivalente, ó profesion cientifica, que se la produzca.

31. Las calidades esclusivas, que se han impuesto á los Representantes en el articulo 25, comprehenden tambien á los Senadores.

32. El individuo que fuere elegido Senador y Representante, podra escoger de los dos cargos el que mas le acomode.

33. Asi los Senadores como los Representantes en el acto de su incorporacion prestarán juramento de desempeñar debidamente el cargo, y de obrar en todo conforme á la presente Constitucion.

34. Los Senadores, y representantes, despues de incorporados en sus respectivas Camaras, no podrán recibir empleos del Poder Egecutivo sin consentimiento de aquella á que cada uno pertenezca, y sin que quede vacante su representacion en el acto de admitirlo, salvo los empleos de escala.

35. Las vacantes, que resulten por este, ú otro cualquiera motivo durante las sesiones, se llevarán por suplentes designados al tiempo de las elecciones del modo que espresará la ley, y sin hacerse nueva eleccion.

36. Los senadores no podrán ser reelegidos sino despues que haya pasado un bienio almenos desde su cese.

37. Asi los Senadores como los Representantes serán compensados por su servicios con dietas, que solo se estiendan al tiempo, que medie desde que salgan de sus casas hasta que regresen, ó deban prudentemente regresar á ellas, y las cuales serán señaladas por resolucion especial en la última sesion de la presente Asamblea para los miembros de la primera legislatura; en la última sesion de esta para los de la segunda y asi succesivamente.

38. Al Senado corresponde abrir juicio público á los acusados por la cámara de representantes, y pronunciar sentencia con la concurrencia á lo menos de las dos terceras partes de votos, al solo efecto de separarlos de sus destinos.

39. La parte convencida, y juzgada, quedará no obstante sujeta á acusacion juicio y castigo conforme á la ley.

SECCION V.

De las sesiones de la Asamblea, General, Gobierno interior de sus dos cámaras, de la comision permanente.

CAPITULO. 1.

40. La Asamblea General empezará sus sesiones ordinarias el dia quince de Marzo de cada año, y las concluirá el quince de Julio inmediato siguiente. Si algun motivo particular exije la continuacion de las sesiones, no podra ser por mas de un mes, y con anuencia de las dos terceras partes de los miembros.

41. Lo que establece el precedente articulo para la apertura de sesiones, no se tendrá respecto del primer periodo de la primera legislatura: esta deberá empezar sus trabajos cuarenta y cinco dias despues de verificadas las elecciones de sus miembros,

42. Si la Asamblea fuese convocada estraordinariamente no podrá ocuparse de otros asuntos, que los que hubieren motivado su convocacion.

CAPITULO 2.

43. Cada Camara será el juez privativo para calificar las elecciones de sus miembros.

44. Las Camaras se gobernarán interiormente por el reglamento que cada una se forme respectivamente.

45. Cada camara nombrará su presidente, vice presidente, y secretarios.

46. Fijará sus gastos anuales, y lo avisara al poder egecutivo para que los incluya en el presupuesto general.

47. Ninguna de las Camaras podra abrir sus sesiones mientras no esté reunida mas de la mitad de sus miembros: y esto no se hubiere verificado el dia que señala la constitucion, la minoria podra reunirse para compeler los ausentes bajo las penas que acordaren.

48. Las Camaras se comunicarán por escrito entre si, y con el poder egecutivo por medio de sus respectivos Presidentes, y con autorizacion de un secretario.

49. Los Senadores, y Representantes jamás serán responsables por sus opiniones, discursos ó debates que emitan, pronuncien, ó sostengan durante el desempeño de sus funciones.

50. Ningun senador, ó representante, desde el dia de su eleccion hasta el de su cese, puede ser arrestado, solo en el caso de delito infraganti; y entonces se dará cuenta inmediatamente á la cámara respectiva con la informacion sumaria del hecho.

51. Ningun Senador, ó Representante desde el dia de su eleccion hasta el de su cese, podrá ser acusado criminalmense, ni aun por delitos comunes que no sean de los detallados en el articulo 26, sino ante su respectiva Cámara; la cual con las dos terceras partes de sus votos resolverá si hay, ó no lugar á la formacion de causa, y en caso afirmativo lo declarará suspenso de sus funciones, y quedará á disposicion del tribunal competente.

52. Cada Cámara puede tambien con las dos terceras partes de votos corregir á cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el desempeño de sus funciones, ó removerlo por imposibilidad fisica, ó moral superveniente despues de su incorporacion: pero bastará la mayoria de uno sobre la mitad de los presetes para admitir las renuncias voluntarias.

53. Cada una de las Cámaras tiene facultad de hacer venir á su Sala á los Ministros del Poder Egecutivo para pedirle, y recibir los informes, que estime convenientes.

CAPITULO 2.

54. Mientras la Asamblea estubiere en receso habrá una Comision permanente compuesta de dos Senadores, y de cinco Representantes, nombrados unos y otros á pluralidad de votos por sus respectivas Cámaras, debiendo la de los primeros designar cual ha de investir el carácter de Presidente, y cual el de Vice Precidente.

55. Al tiempo mismo que se haga esta eleccion se hará la de un suplente para cada uno do los siete miembros, que entre á llenar sus deberes en los casos de enfermedad, muerte, ú otros, que ocurran, de los propietarios.

(Continuará.)

LA GACETA.

BUENOS-AYRES MARZO 30

Las noticias del dia nos han estorbado ocuparnos de los últimos actos diplomaticos de la Convencion de Santa Fé. Confesamos con sinceridad que la habiamos olvidado. Nos parecia que este cuerpo, reunido con precipitacion para llenar algunas formalidades que se juzgaron necesarias á la ratificacion de la paz, debia penetrarse de la imposibilidad de mantener una autoridad cualquiera, en medio de unas provincias desorganizadas, que habian protestado contra todo proyecto de union. Fieles á sus máximas federales, los diputados de esta asamblea debian considerar su convocacion, como una medida de escepcion, y escluir de sus trabajos todo cuanto no se conformase á su sistema. Querer establecer relaciones generales entre los diversos estados de la federacion, antes que poseyesen leyes particulares, era entrar de nuevo en la ruta que siguió el último Congreso. ¿Que provincia podia llamarse constituida? Buenos-Ayres en donde existian elementos de órden, estaba mas ocupada en destruir que en edificar. Todos los gobiernos del interior no habian dado un solo paso para salir de la anarquia en que les sumió la guerra de la independencia. Subyugados por la voluntad de sus gefes, los habitantes no osaban siquiera protestar contra un despotismo mas ominoso que el de los españoles.

Si aparecian algunos indicios de paz y prosperidad en uno que otro punto de la República, se levantaban por todas partes borrascas impetuosas que arrebataban al desgraciado pueblo hasta la esperanza de regenerarse.

Acriminaciones, rivalidades, odios, todos los síntomas de la disolucion y la anarquia, sucedieron á aquel espíritu de fraternidad y patriotismo que nos hacia cerrar los ojos á nuestros estravios y que tanto nos ayudó á triunfar de nuestros opresores. Tal era nuestra situacion bajo el régimen nacional; el cual encargado de sostener una guerra estrangera, buscó en la asociacion de los pueblos una base mas estensa, para luchar con ventaja contra fuerzas superiores.

Este gran pensamiento no se comprendió, y si lo fue, se quiso calumniar. Lo declararon precoz, inoportuno é impolitico, cuando su egecucion habia llegado a ser necesaria. Se trabajó en estremo para persuadir á los pueblos que la reunion tenia por objeto satisfacer la ambicion de algunos individuos, y consolidar la supremacia política de la capital. Se pusieron en accion todos los resortes capaces de hacer abortar tan útil proyecto, y no costó mucho conseguirlo; porque desgraciadamente existian mas elementos de discordia que de union. A los resentimientos antiguos vinieron á juntarse nuevos recelos, y los resultados de tan imprudentes maquinaciones fueron hundir el pais en las congojas de una guerra civil, cuyos males y duracion son igualmente dificiles de calcular.

La paz hizo renacer la necesidad de marchar por el camino que se habia abandonado: entonces fué cuando se buscó en vano la nacion; en ninguna parte se la pudo hallar.—Sinembargo, era preciso al menos presentar su fantasma, para no faltar á la etiqueta de los embajadores y no atestiguar nuestra nulidad politica. Este fué el solo motivo que hizo convocar la Convencion, así como se llama a un escribano para que dé fé en un contrato matrimonial.

Sus funciones espiraron el dia mismo que la paz se ratificó. Prolongarlar, es querer darse una importancia mayor de la que se otorgó, y de la que conviene a las circunstancias.

Toda asamblea nacional debe salir del seno de la nacion, y ser el órgano de las voluntades de cada parte que concurre á la formacion del estado. Para obtener tan feliz resultado, es preciso que las pasiones se aplaquen, que la tranquilidad renazca y que se restablezca la confianza entre todos. Sin estas condiciones no hay nacion, y seria por lo menos ridículo el querer representar lo que no existe.

....

Ayer a la tarde, llegó un oficial de la division del coronel Rauch, con la noticia de que este gefe habia batido y dispersado a la montenera de Miranda y Arbolito. Faltan todavia los detalles de esta accion, que debe haber sido decisiva, pues se asegura que toda la indiada, y una porcion del paisanage ha sido acuchillado. El Sr. Rauch las ha perseguido por el espacio de cinco leguas.

Ayer, a las ocho de la noche, murió repentinamente, en casa de su hermana, el Sr. D. Cornelio Saavedra. Este Sr. fué presidente de la primera junta gubernativa de Buenos Aires en 1811.

....

El disgusto que hemos sentido al saber que el Sr. Carta se ha decidido á no aceptar el cargo de profesor de la Universidad, ha igualado al placer que nos produjo aquel nombramiento del gobierno. Semejante reuncia es una pérdida real para la Universidad. El Sr. Carta regenteaba una cátedra en aquel establecimiento. Un mensage famoso de la administracion pasada lo acusó de ateismo, con la misma justicia con que nosotros hemos sido declarados *hereges é ignorantones*. Entonces abandonó la enseñanza y se dedicó á la practica de la medicina. No hay

pues derecho á vituperarle porque prefiera conservar el favor público.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1829.

Con motivo del ridículo rumor circulado ayer, produccion miserable de algun maniático, el infrascripto siente vivamente el disgusto é incomodidad que ha causado á muchos de sus amigos. Al mismo tiempo no puede resistir al impulso de su corazon que le obliga á hacer un reconocimiento público de su gratitud á un pueblo generoso por el vivo y no merecido interes manifestado hácia su persona; sentimiento que el que subscribe no podrá nunca demostrar suficientemente.

J. M FORBES

On the ocasion of the ridiculous report circulated yesterday the miserable offspring of some brainless fool, the undersigned regrets, most sincerely the inconvenience which it ocasioned to many of his friends. At the same time, he cannot resist the impulse of his heart to make this public acknowledgement of intense feeling of gratitude to a generous people for the lively, though unmerritted interest manifested towards him; a feeling which he can but imperfectly express and never sufficiently evince. Buenos Aires, March 28, 1829. J. M. FORBES

MARITIMA.

ENTRADAS,

Dia 28—Bergantin americano *Two Marys*, capt Lewis, del Janeiro el 4 del corr, con sal, madera y vino, á la orden.

Goletas paquetes nacionales *Flor del Rio* y *Prim ra*, de Montevideo.

Bergantin de guerra de S. M. B *Cadmus*, de Montevideo.

Dia 29—Corbeta de guerra de los E. U. *Boston*, de Montevideo.

Bergantin nacional, de Patagones, en 8 dias, con 600 fanegas sal.

Bergantin frances *L'Emilie*, de Patagones, en 8 dias. con 1400 fanegas sal.

Bergantin goleta hamburgues *Clementina*, de Amberes

ENTRADAS DEL CABOTAGE.

Dia 27—Chalupa *Dolores*, de Corrientes, patron y dueño D. M. Fernandez, con 12 barricas y 15 cajones de cigarros, 7 petacones tabaco á D. Bartolo Viali; 14 tercios yerba al patron.

Balandra *Napoleon*, del Gualeguay, con leña.

Id. *Mercedes*, de la Bajada del Paraná, con cueros, cerda y cueros curtidos.

Chalupa *Liandro*, del Monte, con leña.

Dia 28.—Chalupa *Sta. Ana*, de S Nicolas, con cueros, mais y varias encomiendas,

Balandra *Tenerife*, del Sauce, con leña.

Goleta *Adelia*, de Sandú, con cueros.

MANIFIESTOS de CARGAMENTOS.

Paquete montevideano Oriental Argentino de Montevideo.

á D. José M Giadaz.

237 tercios yerva.

Bergantin ingles Floraville, de Liverpool,

á Dickson y Ca.

25 cajones zapatos y botas
3 tabaqueras
24 fardos paño de la estrella

J. y S. Lyons

2 fardos frezadas
2 id: bayetas
8 id. paños
3 id. ropa hecha
1 cajon peynetas
2 id. bandejas
1 baul ferreteria
1 cajon arpilleras
1 baul hilo de algodon
1 cajon camelotes
2 id sofaes
8 barriles quezos
18 canastos y 1 barril loza
7 barriles betun

Jorge Beley y Ca.

2 barriles cerraduras de todas clases
4 id. candeleros
1 bocoy jarros
2 escobillas y armazones para sillas
1 cajon con una lámpara
1 bandeja
2 barriles cucharas
1 id ormas
1 cajon látigos
1 id botones
1 id barrenas
2 ollas caserolas
6 planchas
1 cajon merceria
2 barriles tornillos
2 atados palos
24 pesos de fierro
6 ayunques
48 barricas clavos
160 asadas
12 piedras
1 barrica cerraduras
1 id cuchillos
6 id betun
4 cajas medias
2 faados lanillas
22 barriles crist les

Juan Appleyard

119 fardos géneros de lana
3 id zarazas
2 cajones id de algodon
6 barriles ferreteria

Macrackan y Jamiesan

11 cajones pañuelos algodon
3 id zarazas
17 fardos lienzos
2 id. cotines
2 id. alemanicos
3 cajones cccos
7 id medias
2 fardos id.
1 cajon camisetas
1 id, calsonsillos
35 fardos pañuelos
1 cajon chales
2 id cotines
15 id vestidos
1 id. listados
1 id generos de seda
1 bocoy pintura

Dunnett, Knox y Ca.

4 cajones irlandas de hilo
4 id. brines
2 id. medias de seda
2 id hilo
1 id id

Plowes Noble y Ca:

35 fardos lanas

Green y Hodgson

11 fardos zarazas
14 cajones lienzos de algodon
1 id platillas
15 id. bramantes
4 id. gazas

Francisso Lavalle

10 fardos zaraza

Heyworths y Carlisle

3 cajones zapatos
24 fardos lanas
12 cajones con algodon
20 barriles betun
1 cajon pinturas
6 cajones zarazas

Carlos Tayleur y Ca.

18 barriles cristaleria
1 cajoncito muestras

Brown Buchanan y Ca.

7 fardos bramantes
3 cajones id.

George Lord

8 cajones bramantes
6 id. panas

Anderson Weller y Ca.

13 cajones zarazas
2 id. trages de muger
7 id. pañuelos

Juan Renni

1 cajon ropa hecha

APUNTES.

Se dice que ha llegado á Montevideo una barca ingiesa, de Liverpool, á M'Kinnon.

El 20 del corriente salieron de Patagones para este puerto, un be gantin goleta americano y dos zumacas nacionales.

Avisos Nuevos.

MULAS BUENAS.

HAY de venta mansas y gordas, como para ponerles las arganas de los panaderos y tirar coches en el momento de comprarlas; estan la misma bateria vieja, en el bajo del Retiro, en una tropa de carretas que se hallan alli; son ocho, y á 40 pesos cada una. m30 2p

ESPADAS Y SABLES.

SE venden unas pocas á precios moderados. Calle de la Florida No. 64.

AVISO.

SE necesita un mozo para pulperia que tenga buenas recomendaciones; el que se juzgue con aptitudes, ocurra á la casa conocida por del finado Vazquez en el bajo del retiro. m 30 3p

SE VENDE.

UNA casa para una regular familia en la calle de la Piedad No. 386, teniendo de frente al Norte 21 y cuarta varas y 70 de fondo, el que quiera comprarla vease con su dueño que vive en la calle de Tacuary No. 26. m 30 3p

IMPORTANTE.

SE vende un coche á estilo de Cupe á la moderna de poco uso, y dos caballos colorados de buena presencia para su servicio: en la calle de la Reconquista No. 159. m 30 3p

PARA RIO JANEIRO.

LA famosa zumaca nacional, *Ignacia Argentina*, recibe carga y pasageros, y saldra lo mas pronto posible, al mando de su capitan Juan Guillermo Michenber: los señores que gusten cargar ó ir de pasage pueden verse con Francisco Trelles calle de la Piedad No. 184 ó en frente de la Aduana en el almacen de D. Pedro Mom. m 30 3p

REMATE.

DE la conservacion de la calle hasta San José de Flores, por el termino de un año que ha de hacerse por superior disposicion el dia 2 de Abril á la hora de las doce. Sus detalles, ó pormenores se veran fijados en la tabla de anuncios a la puerta de la comisaria general de guerra, que está en el corredor bajo de la casa del superior gobierno en la fortaleza. Los que quieran hacer propuestas las deben dirigir cerradas á la misma oficina para el dia y hora que arriba se señala en la que se abriran y leran á presencia de cuantos concurran, y elevdasa despues á el superior gobierno admitira la que halle mas ventajosa. Buenos Ayres 27 de Marzo de 18.9.

Aviso al Comercio.

SE vende la accion de la llave de un cuarto a proposito para tienda almacen ó cualquiera otra clase de negocio, su alquiler es muy barato, tiene mucha comodidad, y ademas contrata por cuatro años, el armazon es recien concluido y hecho á la moderna, e tá ituado en una calle que co vida á prosperar cualesquier capital con que se establezca el neg cio En la calle de las Artes No. 222 noticiaran de este 1p

Nueva Geografia Universal.

SE previene á los señores suscriptores á esta obra, que el primer mapa (el de la América del Sud,) se encontrará de venta en las tres librerias ya indicadas, calles del Perú, Potosí y Chacabuco, al precio de un peso cada ejemplar. Se ha diferido la publicacion del segundo cuaderno, por dos motivos:—1. Porque el autor ha creido conveniente que se revise de nuevo el estilo, para hacerlo mas digno del público; y segundo, por la dificultad de cobrar los gastos ya hechos, que, en el primer cuaderno y mapa, ascienden á 750 pesos. El autor, con los mejores deseos de cumplir sus compromisos con el público, no puede hacer adelantos tan fuertes cada 15 dias, con sus propios recursos, si no los recobra en proporcion que los desembolsa. En consecuencia, se toma la libertad de proponer á los señores suscriptores que, si juzgan que la obra merece continuar, se sirvan reunirse en número de 12 ó 14, y se encarguen de los gastos de la impresion. Como el autor no tiene interes en los beneficios pecuniarios, dejará á los interesados la *cobranza integra* del producto de la venta de los cuadernos y mapas, hasta que se reembolsen totalmente de sus adelantos é intereses á razon del 3 por ciento al mes. Las propuestas se dirigiran a las tres librerias donde se despachan los cuadernos. La edicion completa de los seis cuadernos y seis mapas, á razon de 500 ejemplares, costará 4,000 pesos, y producira 9,000 m 30

SE VENDEN.

COMO 60 fanegas de trigo de Chile, y una cantidad de quintales de carne tazajo; el que se interese por cualquiera de estos renglones, puede ocurrir á la calle del Tucuman No. 124. m 30 3p

For Freight or Charter.

THE English brig Brazil Packet, Capt. Crow, 175 tons, now lying at Montevideo: the above is a very superior vessel, coppered and copper fastened, and on her first voyage. Apply to Gowland, Slacum, & Co or Douglas & Eton.

Plaza de la Victoria.

For Liverpool.

THE fine first class English brig, Devonshire, Capt. Strickland, 165 tons, coppered and copper fastened: the above vessel having the principal part of her cargo eng ged, will meet with early despatch. For freight or passage, apply to Heyworths & Carlisle, or Douglas & Eton.

Plaza de la Victoria.

AVISO.

SE desea comprar ó conchabar una criada que sirva de mucama á una familia corta, advirtiendo que dicha familia va á salir para la Capilla de Mercedès por termino de un año. La que quiera admitir esta propuesto ocurra á la calle de la Florida No. 117. m30. 3p

AVISO.

SE necesita un criado cochero, comprado ó conchavado, si es esclavo se le haran proposiciones ventajosas para su libertad: calle de la Universidad número 37.

Marzo 30 3p

AVISO.

LA tienda libreria calle de Potosí N. 37 acaba de recibir los siguientes artículos.

Un surtido de libros, gramaticas, diccionarios frances ingles y español a precios sumamente bajos.

Encordados completos de guitarra
Cubiertos de marfil y cucharas de platina
Peines de bolsillo de carey
Cajas de rapé de carey
Cajitas para costuras
Rapé frances en botellas de plomo y vidrio
Rapé de Almedia y polvillo sevillano
Tinta de escribir y para marcar
Guantes de hombre y de señoras
Libros de oro
Puñales con cabo de marfil
Chicotes y latigos del mejor gusto.

m28 6c

AVISO AL PUBLICO.

Banco Nacional.

EL Directorio de acuerdo con el gobierno, ha abierto la suscripcion de acciones.

1.° Concediendo tres meses de plazo para el pago de ellas, bajo garantias suficientes, á los que se subscribiesen en el periodo de dos meses contados desde la fecha: y a los que integrasen de contado, se les abonara medio por ciento mensual por el tiempo anticipado a dicho plazo

2.° Todos aquellos que en el término de dos meses desde la fecha se subscribiesen, tendran opcion al próximo dividendo.

Buenos Ayres, 19 de Marzo de 1829.

Manuel Nuñez.

ml9 8p

Remate.

Por Tomas Gowland.

HoyLunes 30 del corriente se venderan precisamente á la mas alta postura en la Alameda y á las 4 de la tarde por cuenta de quien pertenezca, todos los aparejos, velamen, jarcia, anclas, cables, foques, &c. &c. de un bergantin americano, y juntamente el casco y palas de dicho buque.

Igualmente.

En la Alameda, en el almacen de D. Nicolas Martel, entre los números 9 y 11.

El Martes 31 del corriente se rematara lo siguiente en un solo lote.

El casco del bergantin *Lord Eldon*, el id. del id. *Hussar*, una lancha, una chalana, algunas tablas y otros articulos: ambos cascos estan forrados en cobre. Igualmente otros artículos que se anunciaran. A las [illegible]

....

REMATE DE AVERIAS.

Por Francisco Lavalle y Ca.

Calle de Potosí No. 36

El Martes 31 del corriente a las 10 y media en punto se rematara precisamente por cuenta de aseguradores un surtido de efectos averiados cuyo pormeros es el siguiente.

Medias de algodon de hombre, gorros de pizon, zarazas de muchas clases, paños muy finos y regulares, pañuelos de varias clases, casimimires, listados, franelas, cotines, generos de chalecos y otros renglones.

....

Por Felix Alzaga y Medrano.

Calle de la Florida No. 18.

El Martes 31 del corriente se ha de vender indispensablemente un surtido de efectos nobles cuyo pormenor se dara oportunamente.

Por Seoane y Martinez.

Mañana Martes 31 del corriente, se rematará precisamente a la mas alta postura un surtido de efectos de tienda y almacen cuyo por menor se publicará.

Por Henrique Nuñez y Ca.

Mañana Martes 31 del corriente se han de vender a la mejor postura, un surtido de efectos, cuyo por menor se dará mañana.

Por Francisco L. de la Barra.

HOY Lunes 30 á las 11, se venderan indispensablemante, á la mejor postura los siguientes.

Paños superfinos, regulares y de estrella, casimires dobles apañados, bayeta fajuelas anchas, ropa hecha inglesa fina, camisas de hilo, pieles, cotonias, y mahones anchos, muselinas lisas y labradas, vestidos de muselina bordados, relojes de patente de oro y de plata, rapé frances y polvillo sevillano, cristaleria en bocois, esteras, cohetes, jabon, té imperial, hison y negro, y muchos otros renglones

SE VENDE,

UNA partida leña de durazno en ramo, superior á un precio cómodo: quien se interese por ella ocurra al No. 141 calle de la Reconquista en frente de Santo Domingo.
m27 3p

Hospital general de mugeres.

LAS mugeres que quieran conchabarse, siendo sanas y robustas para asistir enfermas y otros servicios, ocurran al hospital, en donde pueden tratar, y se les impondrá en las obligaciones que deben ejercer.
m*7 3p

AVISO.

EL que haya perdido un collar de perlas ocurra a la calle de Venezuela No. 68 en donde dando las señas correspondientes se le entregara.
m*7 3p

SE VENDE,

MIEL de abeja de la Havana y raiz de Curcuma ó papas de teñir, en la botica de D Enrique Jenkinson plaza de la Victoria.
m*7 3p

PAINTS. For sale a choice asortment of paints just arrived and in excellent condition.

Also, about 20 tons of Coal, first quality, and still on board. For particulars apply to M'CRACKAN & JAMIESON.
m *7 calle de la Catedral No. 78.

AVISO.

Interesantisimo en las circunstancias actuales

EN la tienda de la recoba No. 2, se hallan de venta unos pocos ejemplares de dos obras tituladas.

1. ° La Escuela del Soldado de Infanteria que trata del paso, giros, manejo del arma, juegos, formaciones y evoluciones; y concluye con una *instruccion sobre el servicio de la infanteria en las plazas.* Un tomo en pasta linda

2. ° La Escuela del Lanzero ó instrucciones sobre el ejercicio, manejo y maniobras de la lanza &c ; un tomo.

Con solo correr esas obras ya saben los oficiales y soldados lo mas preciso de las rondas, guardias, patrullas, y conseguir la uniformidad necesaria en el servicio actual.
Marzo 27 3p

Aviso á los Celadores.

HA fugado de casa de su amo el Domingo 15 del corriente, un mulatillo llamado Victoriano natural de Santa Fé, como de edad de 18 a 20 años, vestido con un chaqueton nuevo color verde obscuro, chiripá de bayeta colorada nueva, y calsoncillos, el pelo es aindiado, color trigueño, y en el pié izquierdo sobre el empeine una sicatriz que le cruza el piè: la persona que lo entregue en la calle de los Estados Unidos puerta No. 61, ó en la de la Reconquista puerta Núm. 295, será bien gratificado y á satisfaccion del que lo entregue.
m 27 3p

AVISO.

SE alquila un cuarto en el interior de una casa decente, á cinco cuadras de la plaza de la Victoria: el que lo necesite ocurra á la calle de la Paz casas de Pueyrredon No. 23. En la misma casa se vende muy barata una cuja camera.
m 27 3p

SE VENDE.

UN caballo Picaso negro de paso largo, sano sin maña ninguna hecho á pesebre, propio para un corredor, su último precio 100 pesos moneda corriente en la calle de la Piedad No 230 se puede ver.
m 27 3p

SE VENDE.

UN surtido selecto de pinturas en exelente condicion que acaban de llegar, igualmente como 20 toneladas carbon de piedra de primera calidad que se halla abordo: ocurrase á casa de McCrackan y Jamieson calle de la Catedral No. 78.
m 27 6s

HAY DE VENTA.

EN la calle de las Piedras No 43, unos pocos cajones de cidra, rollos de tabaco del Brasil, y una pequeña partida de cohetes.
m 27 6s

AVISO.

SE desea comprar un buque del porte de 200 toneladas mas ó menos que tenga todo su aparejo y este pronto para salir á alta mar dentro de pocos dias; el que quiera venderlo puede pasar por la casa No. 175 calle de la Reconquista donde hallara con quien tratar.
m 27 3p

AVISO.

EN la quinta conocida con la denominacion de Ubarnes, se venden en pié como 150 naranjos agrios. Igualmente dará la vela para Sandú la balandra San Francisco de Paula admite carga y pasageros; laspersonas que quieran tratar por una ú otra cosa podran hacerlo con el dueño en la segunda tienda de la Recoba frente al Coliseo.
m 27 3p

AVISO.

UN caballero estrangero desea encontrar en una casa de familia un alojamiento decente de un cuarto y comida; la familia que este dispuesta á proporcionarselo se servirá avisar en esta imprenta el número de la casa y calle.
m 27 3p

SE VENDE

UNA criada apta para todo servicio: el que guste comprarla ocurra á la calle de la Piedad No 282
m27

SE VENDE,

UNA criada buena lavandera en la cantidad de 300 pesos: ocurrase No. 117 calle de la Florida.
m27 3p

AVISO

EN la calle de Chacabuco No. 157 se alquila un cuarto con puerta al saguan y ventana a la calle. En la misma casa daran razon
m27 2p

Aviso interesante.

SE vende un criado: de cuyas aptitudes, vicios, y servicio se dara razon en la calle de la Piedad No. 165.
m27 3p

AVISO.

SE vende una criada de 15 dias parida, sin hijos y viuda, de buena leche para criar: el que la quiera comprar vease con su ama que vive en la calle de Tacuarí No 137.
m*7 3p

Se venden,

100 POTROS de una cria muy superior, y de 25 a 35 mulas de cuerpo grande. Calle de la Paz No 30
m27 6p

AVISO

EN la casa de D. Clemente Rico calle de Cangallo No. 83 hay de venta azucar blanca seca y una pequeña partida de ojas de papel para dibujo.
m*7 3p

EDICTO.

HABIENDO acordado moratorias á D José de Echenagusia, sus acreedores, en junta de 23 de Febrero anterior, en vista de las proposiciones, y garantias que les ha presentado, por los plazos y en los terminos que constan de la acta de su referencia: el tribunal consular con fecha 19 del corriente ha aprobado dicho acuerdo y ordenado se publique para conocimiento y satisfaccion de dichos señores y del comercio. Buenos Ayres 26 de 1829.

BARROS.

En la Banda Oriental, se vende.

UN hermoso terreno para estancia de legua y media cuadrada inmediato al pueblo de Santo Domingo Soriano linda por el Sur con el arroyo de San Salvador por el Leste con el paso de las piedras y tiene puertos de embarques con solo una plancha: el que se interese por el ocurra al escritorio de los Sres. Saenz y Sanchez calle de la Piedad No. 79.
m *7.

SE NECESITAN.

EN una familia inglesa un cocinero y una muger para el servicio interior de la casa, seria preferido un matrimonio, es preciso que las que se ofrezcan tengan buenas recomendaciones. En esta imprenta daran razon.
m *7 3p

PAQUETE ORIENTAL ARGENTINO.

Para Montevideo

DIcho paquete dará la vela para Montevideo el lunes proximo 30 del corriente sin falta alguna. Su andar sobresaliente y demas comodidades que el proporciona, son harto conocidas: en su virtud, los SS. que deseen cargar ó ir de pasage, se servirán ocurrir á su consignatario Giadaz y Ca. calle de la Reconquista No. 7.

Moneda corriente.

SE reciben prestados 54,000 pesos por el término de 4 meses, al fin de los cuales se devolveran ciento seis mil pesos de fondos públicos del 6 por ciento: para el efecto se daran en hipoteca ó empeño fincas que aseguren el pago de dicha suma. Ocurrase al escritorio del corredor de No. Felipe Somosa calle de la Florida No. 4.
m*7 4p

Se vende,

POR la mitad del valor que hoy tienen los fondos públicos, una cantidad de consideracion de deuda nacional consolidada Ocurrase para tratar a la casa No. 334 calle de la Piedad.
m*7 3p

AVISO.

TODOS los emigrados residentes en esta ciudad se presentaran de órden de la comision de emigracion en su propia oficina el Lunes 30 del presente a las 8 de la mañana, para hacerles algunas comunicaciones interesantes
m28 2p

AVISO

SE vende en un precio cómodo una hermosa flauta, en la calle de Cangallo No. 98.
m 28 3p

SE NECESITA.

UN mozo para un establecimiento de pulperia, que tenga buenas recomendaciones. En la calle de la Florida No. 149 daran razon.
m 28 3p

PERDIDA.

EL Viernes á la oracion se perdió en las cuatro esquinas de Cueto, una perra blanca con manchitas negras, y un collar de fierro. El que la entregue en la calle de las Piedras No. 112 sera bien gratificado
m*6

SE DAN.

2000 pesos a reditos sobre hipoteca en la calle de la Piedad Núm. 209 frente á la iglesia de San Miguel
Marzo 28 3p

SE VENDE.

UNA quinta, sita del mercado de Miserere seis cuadras para el campo, con 7 cuadras de terreno, un horno de cocer ladrillo, un galpon, dos pisaderos, y dos pozos de valde. En la casa quinta de D Miguel Romero de la plaza del Temple 12 á 13 cuadras para el campo daran razon.
m 28 3p

AVISO.

EN la calle de Cangallo No. 44, se vende la llave de un cuarto con armazon y mostrador y otras varias cosas que se manifestaran á el que se interese en la compra.
Marzo 28 3p

FOR SALE

TWO hogsheads of superior *Chateaux Margauv Wine* lately imported by the Iris from Bourdeaux for the private use of a gentleman in Montevideo; the vessel having come direct to this port is the cause of its being offered for sale here—price *l.*80 per hd. Apply to
*8 BERTRAM, LEBRETON and Ca.

WANTED

IN an English family, a cook and house maid. A man and his wife would be preferred. None need apply who cannot give good references. Apply at this office.
Mar *8—3p

AVISO.

SE ha huido el lunes 23 del corriente, una mulata llamada Petrona, como de 24 años de edad, lleva vestido de listado obscuro a cuadros, pañuelo de robozo de lanilla blanco, ella es alta y delgada; la persona que la entregue en la calle de Belgrano No, 86 será gratificado.
m 28 3p

ESCLAVA PROFUGA.

SE huyó el miercoles 25 del corriente una negra bozal llamada Maria de edad como de 27 años, estatura regular, cara redonda, ojos grandes, boca chica, bastante grueza, mano y pié chicos, sin abrir las orejas, tiene unas rayas junto á los ojos y en las espaldas, lleva un vestido de zaraza desteñido, y un pedazo de pañuelo de lanilla á cuadros. El que la entregue ó de noticia de ella en la quinta de Peña, calle del Callao será gratificado.
m 28 3p

AVISO A LAS SEÑORITAS.

EN la tienda quinquelleria calle de la Piedad No. 195 de San Miguel media cuadra para el Rio, hay de venta lo siguiente; peynetas grandes de talco, id mas chicas para rulos, peynes batidores, id blancos, cuchillos de mesa por docena, hilo blanco de ovillo y de colores, de carretel, carreteles de seda, pomadas, aceites para el pelo, estractos de agua de varias flores, agua de colonia y de ambar, medias para hombre y para señoras, zapatitos chicos de pino para niñas, aujas, cordones, seda, sintas, botones de concha de nacar y de hilo, medias de seda de patente, frasquitos de escencia de rosa, jabones de rosa y de almendra, broches tarros de rapé frances, y otros muchos articulos.
Marzo 28

EDICTO

NO habiendose reunido en suficiente numero los acreedores de D. Hipolito Lebon para la junta que deben celebrar, y para la que fueron citados por dos ocaciones consecutivas. De mandato del tribunal consular se vuelven á citar por tercera y ultima vez para el dia 8 del entrante mes de Abril á las 9 en punto de la mañana á su salon de justicia; y se les previene que cada uno concurra con los respectivos documentos que legitimen sus créditos; y que en el referido dia se ha de hacer dicha junta aun que sea con un corto número de acreedores que concurra asi en personas como en cantidades y lo que se resuelva les parará á los que no asistan el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Ayres Marzo 27 de 1829.

MERLO.

AVISO.

EL que necesite una conchabada cocinera ocurra á la calle de Belgrano N. 137 de Sto. Domingo dos y media cuadras para el campo.
M28 3p

Gimnacio Argentino.

EL primero de Abril próximo se formara la primera clase de curso de teneduria de libros por partida doble y sencilla. Se admiten esternos ó alumnos para este solo ramo.
m23 3p

SE VENDE,

UNA casa sita en la calle de Cochabamba media cuadra del Rio para el campo, con cuatro piezas, cocina y lugar, recien edificada al mejor estilo, en el precio de 6000 pesos moneda corriente, ó su equivalente en ganado ó cueros; en la calle de Belgrano No. 196 daran razon.
Marzo 12 tfc. E O. D.

SE VENDE.

UNA casa nueva en la calle de Suipacha No: 100, cerca de la plaza de Nueva; el que se interese por ella, ocurra á la calle de la Piedad No. 94 donde daran rason.
m4 tf

AVISO.

UNA casa de bastante comodidad, recien edificada á la moderna, se vende, cita en la calle de la Esmeralda pasado el No. 199; su dueño vive en la calle de la Catedral No. 83, donde podrá verse á cualquier hora.
m 21 ftc

AVISO.

SE desea alquilar una casa con 6 ú ocho piezas, que no diste de la plaza de la Victoria mas de 5 á 6 cuadras, en la inteligencia que se pagara su alquiler adelantado, y en ella no viviran mas que hombres solos; en la calle de Corrientes No. 135 vive quien desea alquilarla.
Marzo 28 3p

SE VENDE,

UNA casa calle de Suipacha No. 19 de San Miguel media cuadra para el Retiro, se compone de 8 varas y dos tercias de frente y 23 de fondo, con un martillo de 11 varas y 10 de ancho, tiene dos puertas en la calle, y 11 piezas, en la cantidad de 14000 pesos.

Otra casa en la calle de Chile No. 194 compuesta de 10 varas de frente y 60 de fondo, con 7 viviendas, y cuatro patios cercados de paredes propias, en la cantidad de 8500 pesos.

Tambien una chacra situada 5 leguas del pueblo en las inmediaciones de los Quilmes, conocida por la de Pintos. Por los pormenores de todo ocurrase á D. Juan Higginbotham, calle del Perú No. 18, ó en su casa calle de Potosí No 175.
m 28 6s

Se vende ó se cambia,

LA casa que forma esquina de las calles del Temple y del Uruguay, con uno de sus frentes hacia el Parque de Artilleria, y el otro hacia el Parque Argentino: es de azotea, tiene o piezas; tres ventanas grandes con reja a la calle, pozo de valde y patio cercado de pared. El terreno que le corresponde tiene 33 varas en cuadro. El precio es de 6,000 pesos en moneda corriente, ó acciones del banco ó del Parque Argentino, a la par al gusto del comprador.
m28 2p

TO LET—A house in the calle 25 de Mayo, about to be unoccupied: from its situation and an excellent view of the river, would be appropriate to let in rooms to single persons, captains of vessels, and other transient residents. Apply at this office
m 18

VENTA ANTERESANTE LOS estancieros y al comercio.

DE una hermosa casa edificada en terreno de 70 varas de fondo y 50 y tantas varas de frente con exelentes comodidades y aparente para quien tenga establecimiento de campo, está situada en uno de lor mejores barrios de la ciudad y os venderá por un precio moderado ó se cambiará por ganado: en casa de Francisc. Lavalle y Ca. calle de Potosí No. 36 se puede tratar.
m 21

A MAN and his wife wishes a situation: the man as steward, the wife as house keeper or governess. With regard to character, the best reference will be given. Apply at No. 49 Calle 25 Mayo
m24 3p

JUTT ARRIVED. and may be had in the Store, Calle de la Piedad, No. 129, London Ale and Porter, Old Port, English Hair Brooms, &c.
m24 3p

EDICTO.

DE orden del tribunal de comercio se cita y emplaza a los acreedores de D. Francisco Perez, con sus respectivos documentos para el 30 del corriente en que se hara la junta, a las 10 de la mañana.

Buenos Ayres Marzo 23 de 1829.

Barros.

AVISO.

EN la calle de la Plata almacen de ropa hecha entre el No. 68 y 70, se venden botas de superior calidad á precios equitativos.
m 28 6p

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET Y CA. Calle de Cangallo No. 75, del Cafe de Catalanes madia cuadra para el campo.

Precio——Doce pesos por tres meses.